



Caleta Olivia, 1 de diciembre de 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 52.167-R-2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria para solicitudes de subsidios para proyectos de extensión 2018;

Que la Universidad considera altamente relevante la función social y cultural que se realiza a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, tendiente a desarrollar estrategias que posibiliten la inclusión social, la lucha contra la pobreza, el rescate de nuestra identidad y el respeto por la diversidad, el acceso a la información, a la cultura y el conocimiento y la generación de una cultura emprendedora y comprometida con el medio social en la formación integral de los estudiantes universitarios;

Que la Ordenanza Nro.175-CS-UNPA que aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Desarrollo de las Actividades de Extensión, Vinculación y Transferencia de la UNPA, norma la presente convocatoria;

Que mediante Resolución N° 0835/17-R-UNPA se efectúa la convocatoria a presentación de solicitudes de subsidios para proyectos de extensión 2018;

Que mediante Resolución N° 121/17-CS-UNPA se establece la disponibilidad de los fondos para la presente convocatoria;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53° de la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, la evaluación será realizada por la Comisión Asesora de Actividades de Extensión integrada por los Secretarios de Extensión de las Unidades Académicas y de Extensión Universitaria por Rectorado;

Que a fojas 193-198 obra Acta elaborada por la Comisión Ad Hoc, integrada por los Secretarios de Extensión de las Unidades Académicas y el Secretario de Extensión Universitaria;

Que el monto de los subsidios a otorgar es de pesos quince mil (\$ 15.000,00);

Que se debe establecer que los subsidios otorgados son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión, y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables económicos de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 130° y 81° de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva para su consideración, sobre la base del orden de mérito determinado por la Comisión actuante, la propuesta de otorgamiento de subsidios;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior hace suyo el proyecto, obrante a fs. 199-201 para otorgar los subsidios y recomienda su aprobación;

Que puesto a consideración en plenario resulta aprobado por unanimidad el despacho de Comisión;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** OTORGAR los Subsidios para Proyectos de Extensión 2018 por un monto de \$ 15.000,00 (pesos quince mil), a cada uno y de acuerdo al siguiente detalle:

Por distribución federal:

INSTITUTO	UUGG	PROYECTO	DIRECTOR/A
ICASUR	UASJ	Valorando la Reserva Natural Municipal de la Cascada como Sitio de Avistaje de Aves	Natalia Collm
ICIC	UACO	La Comunicación Audiovisual, Promotora de Espacios Culturales de la Región	Patricia Sampaoli
IEC	UARG	Educación Popular y Teatro Comunitario: Una Experiencia en el Barrio San Benito de Río Gallegos	Natalia Michniuk
ISISC	UARG	La Consultoría en HIV. Un Pilar para el Autocuidado en la Población Universitaria	Edecia Muriel Ojeada Barrientos
ITA	UART	Nosotros La Minería y La Energía. Un espacio para Hacer, Aprender, Conocer y Mostrar	Alba Lucía Caballero

Por distribución integral:

INSTITUTO	UUGG	PROYECTO	DIRECTOR/A
ICASUR	UART	Reducción de Residuos Orgánicos Mediante el Uso de Lombrices Rojas (Eisenia Foetida)	Morán Argentina Mabel
ICIC	UACO	La Biblioteca Universitaria : Un Espacio de Integración y Compromiso con la Sociedad	Patricia Sampaoli
ICIC	UACO	El Dr. Kuester, un Documental sobre lo Material e Inmaterial en el Patrimonio de una Vida	Patricia Sampaoli
ICIC	UACO	A Cien Años de la Reforma Universitaria: Los Movimientos Estudiantiles	Milton Riquelme
IEC	UACO	Taller de Resolución de Problemas de Matemática	Claudio Fernández
IEC	UACO	Gabinete de Experiencias Pedagógicas: Pensamiento y Habla	Lucrecia Agustina Sotelo
IEC	UACO	Información Estadística Socio Educativa de Caleta Olivia	Julio César Romero

**ARTÍCULO 2º:** ESTABLECER que los subsidios otorgados mediante el presente instrumento legal, se abonarán en un solo pago y son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 130º y 81º de la Ley 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1344/07.

Resolución N° 133/17-CS-UNPA

ES COPIA

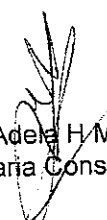
216

**ARTÍCULO 3º:** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1 – Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 23 – Extensión – Actividad: 03 – Proyectos concursados – Inciso: 5.1.6. - Transferencias para actividades científicas o académicas - Presupuesto 2018.

**ARTÍCULO 4º:** DEJAR establecido que los responsables de los proyectos subsidiados deberán dar cumplimiento a los Artículos N° 36 y N° 38, Capítulo 6, de la Ordenanza N° 175-CS-UNPA en cuanto a la presentación del informe final o de avance y rendiciones, las cuales deberán ser presentadas antes del 30 de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO 5º:** DEJAR establecido que desde la Secretaría de Extensión Universitaria se enviará copia de la presente a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas, las que deberán notificar a los responsables de los proyectos seleccionados.

**ARTÍCULO 6º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Adela H. Muñoz  
Secretaría Consejo Superior



Ing. Hugo Santos Rojas  
Rector